

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

1. Podrán solicitar adelanto de evaluación ordinaria aquellos alumnos a quienes les falten para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas, sin contar con el TFG y RAC.
2. Únicamente se aplicará para los estudios de Grado.
3. Los estudiantes que lo soliciten deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Deberán tener superadas las asignaturas de Idioma Moderno y Prácticas Externas.
 - Tienen que solicitarlo en las dos asignaturas que tenga pendientes para finalizar.
 - Las asignaturas deben corresponder a asignaturas cursadas en años anteriores.
 - Deberá estar matriculado de todo lo que le resta para finalizar.
 - El estudiante deberá estar al corriente del pago total de la matrícula. No podrá solicitar el pago fraccionado ni Beca MEC.
4. El adelanto de evaluación se computará en todo caso, por lo que una vez solicitada, el estudiante tendrá que hacer uso de la misma en el año en curso.
5. Lo solicitará a través de la plataforma habilitada para tal fin una vez haya realizado su matrícula, hasta el 31 de julio.
6. En la solicitud deberá indicar qué evaluación va a utilizar en caso de no superar la asignatura en la evaluación extraordinaria. Únicamente quedarán dos evaluaciones por asignatura.
7. Una vez solicitado no podrá ser modificado o anulado.
8. Será de aplicación a partir del curso académico 2017-2018